CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/10/2025 - 14:56:56
Recibo No. S000999386, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VfgxY3hjwh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD S.A.S
Nit : 900839631-4
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 115009
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 NO 10-63
Barrio : BRR LAS FERIAS
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : gerencia.ge.solucionsalud@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124652914
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 13 NO 10-63
Barrio : BRR LAS FERIAS
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia.ge.solucionsalud@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de marzo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2015, con el No. 24959 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORIA Y CONSULTORIA G2&M S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 23 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2021, con el No. 41013 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA INTEGRA (ELIMINA JUNTA DIRECTIVA)

Por Acta No. 1 del 23 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2021, con el No. 41013 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ASESORIA Y CONSULTORIA G2&M S.A.S A GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En su calidad de sociedad comercial, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividades comerciales o civiles, lícitas. Parágrafo 1. Sin que implique limitación alguna a lo dispuesto en el presente artículo la empresa que constituye el objeto social principal de la compañía se encuentra integrada por la prestación de servicios especializados de intermediación. Parágrafo 2. Asi bien podrá ejercer las siguientes actividades: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social. Actividades de administración empresarial. Actividades de educación tecnica laboral o académica o de competencias. Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de consultoria de gestión. Actividades administrativas y de apoyo de oficina. Actividades de servicios de apoyo a las empresas. Actividades profesionales, cientificas y técnicas. Actividades de educación técnica laboral o académica o de competencias. De igual modo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. B) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. F) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. H) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás

operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales f) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2021 con el No. 41014 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MYRIAM SILENA GALINDO SAAVEDRA	C.C. No. 1.032.476.027

Por documento privado No. 1-2023 del 24 de enero de 2023 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023 con el No. 45104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	YEISSON EDUARDO GOMEZ CHACON	C.C. No. 80.800.492

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 23 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas	41013 del 02 de septiembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: M7020 M7111

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: SOLUCION SALUD IPS
Matrícula No.: 159082
Fecha de Matrícula: 02 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : CARRERA 15 NO 15 71 AREA 1
Barrio : BRR PANORAMA
Municipio: Monterrey, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.522.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 17/10/2025 - 14:56:56
Recibo No. S000999386, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VfgxY3hjwh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****